

## CARTA DE INTENCIÓN - COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO



**CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL** (en adelante "**VIASAN**"), empresa constituida de conformidad con las leyes del comercio de la República Dominicana, RNC 132-04747-8 con domicilio en Avenida Simón Bolívar No. 505, Gazcue, Santo Domingo D.N, República Dominicana, debidamente representada por el **Ing. Ángel Junior Vialet Toribio**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2303721-5 domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana y el **Ing. Michael Sánchez González**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-0061140-4 domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana; y

**GA CONSTRUCTORA SRL** (en adelante "**GA**"), sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC 10182161-2, con domicilio social y oficinas principales en la calle Barahona No. 299, Edificio Sarah, Suite 309, Villa Consuelo, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el **Ing. German Luis Almonte Matías**, identificado con Cedula de Identidad No. 001-0931907-9, domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana.

**VIASAN y GA**, conjuntamente se denominarán las "**PARTES**".

**Por Cuanto:** En fecha 18 de Junio del 2021, el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** convocó el proceso de Comparación de Precios No. **CP-CPJ-002-2021** para la "**IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DEL TRIBUNAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) AL PALACIO DE JUSTICIA DE BANÍ**".

**Por Cuanto:** Las Partes están interesadas en participar, de manera conjunta, en la Comparación de Precios antes indicada; por lo que, suscriben el presente documento a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del Pliego de Condiciones Específicas, particularmente, la requerida en la Sección III, Artículo 3.10 – Documentación a presentar.

**Por Cuanto:** Ambas Partes reúnen condiciones y capacidad técnica suficientes para presentar en conjunto los documentos correspondientes, conforme las exigencias contenidas en el Pliego de Condiciones Específicas; por lo que, han decidido unir sus esfuerzos y recursos particulares con el objetivo de entregar una Oferta de manera conjunta y a título de consorcio en la Comparación de Precios antes mencionada.

Por lo tanto, las Partes deciden celebrar la **CARTA DE INTENCIÓN - COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO**, con el objetivo de dejar establecido exclusivamente lo siguiente:

1. La documentación que hace parte de la Comparación de Precios No. **CP-CPJ-002-2021**, será presentada en conjunto por las **Partes** bajo la denominación de **Consortio VIASAN-GA**;
2. En caso de que el **Consortio VIASAN-GA** sea notificado como Adjudicatario de la Licitación por Comparación de Precios No. **CP-CPJ-002-2021**, será este **Consortio** quien suscriba el Contrato para la ejecución de los Proyectos por lotes correspondiente a la "**IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO DE DIVERSAS LOCALIDADES DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL TRASLADO DEL TRIBUNAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) AL PALACIO DE JUSTICIA DE BANÍ**";
3. La participación en el **Consortio VIASAN-GA** de las citadas empresas es la siguiente:

**VIASAN**  
**GA**

**50% (Cincuenta por ciento)**  
**50% (Cincuenta por ciento)**



AVT  
MSG

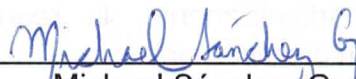
4. La empresa Líder del Consorcio VIASAN-GA es VIASAN;
5. El Representante Legal del Consorcio VIASAN-GA es el Ing. Ángel Junior Violet Toribio, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2303721-5, domiciliado y residente en Santo Domingo, República Dominicana.
6. Las Partes suscribirán toda la documentación que sea pertinente y necesaria para la conformación definitiva del Consorcio VIASAN-GA; cuya intención y compromiso de constituirse es confirmada por las Partes firmantes del presente documento.
7. Las personas naturales o jurídicas que forman parte de este responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto. Asimismo, bajo pena de descalificación inmediata, las personas naturales o jurídicas que formasen parte de un conjunto no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto; y,
8. Que para el caso en que el Consorcio VIASAN-GA no resultara Adjudicatario de la Comparación de Precios, ninguna de las Partes asume o compromete su responsabilidad frente a la otra.

Santo Domingo 1 de julio del 2021.

Por VIASAN:



Ángel Jr. Violet Toribio  
Representante



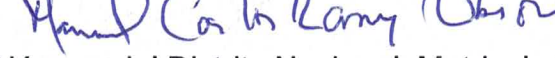
Michael Sánchez González  
Representante

Por GA:




German L. Almonte Matías  
Representante



YO, , Abogado, Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 1579 ; CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores **ANGEL JUNIOR VIALET TORIBIO, MICHAEL SANCHEZ GONZALEZ y GERMAN LUIS ALMONTE MATIAS**, de generales y calidades que constan, quienes me han afirmado que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE. En ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, al de la República Dominicana, el día primero (1) del mes de julio del año 2021.



ayuntamiento Distrito Nacional  
Dirección de Registro Civil y Conservación de Hipotecas  
Registrado en Santo Domingo, D.N.  
En Fecha: 03/09/2021  
Letra: DG-AC  
Registro No.: 2021-41653  
Documento: REGISTRO CIVILES  
Peribiendo por derecho y honorario:  
RD\$ 500.00

ante 7. Una 2021



NOTARIO PUBLICO

